



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17463

01/07/2020

42762

AUTOR/A: RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, explicó el histórico de medidas, la situación actual y las previsiones existentes durante la comparecencia celebrada el 27 de abril de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Congreso de los Diputados (número de expediente 213/000247), así como el pasado día 3 de junio de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Senado (número de expediente 711/000319).

Entre estas medidas se incluye la múltiple normativa emitida para lidiar con la expedición de las autorizaciones habilitantes y complementarias necesarias para ejercer todo tipo de transporte, incluyendo aéreo, terrestre y marítimo, por la cual se definen las condiciones para emitir exenciones a la vigencia de ciertos títulos o habilitaciones, cumpliendo siempre con la normativa de aplicación.

Madrid, 15 de septiembre de 2020